

Magruder Hospital – Resumen de la Política de Asistencia Financiera

Política: Es política de Magruder Hospital proporcionar atención de emergencia y medicamente necesaria a un monto con descuento a pacientes que se encuentran en dificultades financieras y no se encuentran dentro de las pautas de HCAP. Esto será para todos los servicios médicamente necesarios y de emergencia proporcionados dentro y facturados por Magruder Hospital. Los pacientes deben seguir un proceso de solicitud para determinar la elegibilidad, que incluye criterios estandarizados que se revisan anualmente. Los servicios prestados por médicos independientes en Magruder Hospital no están cubiertos por esta póliza.

Propósito: Esta política establece el compromiso de Magruder Hospital de garantizar que los pacientes tengan acceso a los servicios de atención médica necesarios, independientemente de su capacidad de pago. Magruder Hospital también tiene como objetivo garantizar que los pacientes y la comunidad en general sepan que hay asistencia financiera disponible. Además, esta política garantiza que se utilicen todos los esfuerzos de recolección apropiados y que todos los pacientes sean tratados de manera justa y consistente dentro de todas las leyes aplicables.

Definiciones:

Atención médica de emergencia: Magruder Hospital brindará, sin discriminación, atención para condiciones de emergencia a las personas, independientemente de su capacidad de pago.

Magruder brindará atención de emergencia de conformidad con la Ley de Trabajo y Tratamiento Médico de Emergencia (EMTALA). No se requerirá cobro de pago antes de que el paciente reciba atención de emergencia.

Servicios médicamente necesarios: Los servicios básicos de nivel hospitalario médicamente necesarios son aquellos que se definen como todos los servicios para pacientes hospitalizados y ambulatorios cubiertos por el programa Medicaid en el Capítulo 5160-2-07.17 del Código Administrativo, excepto los servicios de trasplante y los servicios asociados con el trasplante. Los procedimientos cosméticos y electivos o las complicaciones relacionadas con ellos no están disponibles para descuento bajo esta póliza.

• **Incumplimiento:** La falta de cooperación de un paciente o garante con las solicitudes de información del Hospital, del pagador/recurso externo o de los agentes del Hospital o del pagador/recurso externo.

• **Elegibilidad presunta:** El proceso mediante el cual Magruder Hospital puede utilizar determinaciones de elegibilidad previas y/o información de fuentes distintas a la persona para determinar la elegibilidad para el Programa de Asistencia Financiera.

• **Recurso de terceros:** Cualquier persona o entidad que pueda ser responsable del pago de las facturas médicas de un paciente. Esto incluye la cobertura que puede extenderse al paciente a través de otra persona, entidad o póliza. Los recursos de terceros pueden incluir, entre otros, los siguientes:

1. Seguro de salud
2. Planes de salud de beneficios limitados
3. Planes de salud con deducible alto
4. Planes ERISA
5. Cobertura de Compensación para Trabajadores
6. Cuentas de ahorro para gastos médicos y cuentas de ahorro para la salud del paciente
7. Planes de beneficios para empleados
8. Seguro de automóvil
9. Pagos médicos o cobertura PIP
10. Cobertura de automovilistas con seguro insuficiente o sin seguro
11. Planes de seguro de indemnización
12. Cobertura sombrilla
13. Seguro de responsabilidad civil
14. Cobertura de responsabilidad civil a terceros
15. Beneficios o seguros del gobierno
16. Cualquier otra persona o entidad que los representantes de Magruder Hospital identifiquen
17. Otras coberturas para la totalidad o parte de la factura del paciente.

Familia: Una "familia" incluirá al paciente, el cónyuge del paciente (independientemente de si viven en el hogar) y todos los hijos naturales o adoptivos del paciente, menores de dieciocho años que vivan en el hogar. Si el paciente es menor de dieciocho años, la "familia" incluirá al paciente, a los padres biológicos o adoptivos del paciente (independientemente de si viven en el hogar) y a los hijos naturales o adoptivos menores de dieciocho años que vivan en el hogar. Si el paciente es hijo de un padre menor de edad que aún reside en el hogar de los abuelos del paciente, la "familia" incluirá solo a los padres y a cualquiera de los hijos de los padres, naturales o adoptivos, que residan en el hogar de la solicitud del menor.

Montos generalmente facturados (AGB) a los pacientes: Magruder Hospital limitará los montos cobrados a los pacientes que estén aprobados bajo esta póliza para asistencia financiera a no más del monto porcentual promedio reembolsable por el seguro. El porcentaje se aplicará a

los cargos brutos por dicha atención para determinar la cantidad máxima que una persona es personalmente responsable de pagar con respecto a dicha atención.

Método retrospectivo: Magruder utilizará un período retrospectivo anual de 12 meses para determinar el AGB. Esta metodología se calcula dividiendo la suma de los montos permitidos por el seguro de salud por la suma de los cargos brutos asociados. Los pagadores de seguros incluyen Medicare, Medicare Advantage y todos los pagadores comerciales/privados y excluyen a Medicaid, VA, Champus, otros pagadores gubernamentales y la compensación para trabajadores.

Acciones Extraordinarias de Cobro (ECA): Las ECA son medidas tomadas contra una persona responsable del pago de una factura de pago por cuenta propia que requiere un proceso legal o judicial y/o la denuncia de la persona ante una agencia de crédito al consumidor. Magruder no participará en ECA contra individuos hasta que se hayan realizado todos los esfuerzos razonables para determinar la elegibilidad para recibir asistencia en virtud de esta política.

Pautas Federales de Pobreza (FPG): El Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos actualiza periódicamente las pautas de pobreza en el Registro Federal bajo la autoridad de 42 U.S.C. 9902(2).

Póliza de Asistencia Financiera (FAP): Una póliza hospitalaria que considera los ingresos, los activos y el tamaño de la familia para determinar un descuento para los pacientes.

Programa de Asistencia Financiera: El programa por el cual el Hospital Magruder administra el FAP.

Cuenta de ahorros para la salud (HSA): Cuenta de ahorros deducible de impuestos establecida por participantes en planes de salud con deducibles altos. Este dinero debe usarse para pagar los gastos médicos actuales y futuros.

Programa de Garantía de Atención Hospitalaria (HCAP): HCAP es el mecanismo del Departamento de Trabajo y Servicios Familiares de Ohio para cumplir con el requisito federal de proporcionar pagos adicionales a los hospitales que brindan una parte desproporcionada de servicios no compensados a los indigentes y no asegurados.

Ingresos: Los ingresos se definen como el total de sueldos, salarios, retiros mensuales de jubilación y recibos de efectivo antes de impuestos. En el caso de las personas que trabajan por cuenta propia y por cuenta ajena agrícola, se contarán los recibos que reflejen los gastos comerciales razonables. Otras fuentes de ingresos pueden incluir, entre otras, la pensión alimenticia, la manutención de los hijos, los beneficios de veteranos y la compensación por desempleo.

Cargos brutos: el monto total cobrado por artículos y servicios antes de que se apliquen descuentos, deducciones o deducciones contractuales.

Requisitos de notificación:

- Se colocan letreros sobre la asistencia financiera del Hospital en todas las áreas de registro y en el área de caja.
- Los resúmenes en lenguaje sencillo están disponibles en todas las áreas de registro, en la ventanilla de los cajeros, en las oficinas de los asesores financieros y en el sitio web del hospital.
- El aviso de asistencia financiera está disponible en los estados de cuenta de los pacientes y en el sitio web del hospital.
- Las solicitudes de asistencia financiera están disponibles en el reverso del primer estado de cuenta del paciente, en cada área de registro, en la ventanilla del cajero, en las oficinas del asesor financiero y en el sitio web del hospital.
- Las pólizas de asistencia financiera están disponibles a pedido en todas las áreas de registro, en la ventanilla de los cajeros, en las oficinas del asesor financiero y se publican en el sitio web del hospital.

Programa de Garantía de Atención Hospitalaria de Ohio (HCAP): Como participante en el Programa HCAP, ofrecemos servicios de emergencia y otros servicios médicamente necesarios en nuestros hospitales de forma gratuita si usted es residente de Ohio y (1) actualmente es un beneficiario elegible de los Programas de Asistencia General o de Asistencia para Personas con Discapacidades o (2) sus ingresos son iguales o inferiores al 100% de las Pautas Federales de Pobreza (FPG).

Aplicación y determinación

Todos los solicitantes serán evaluados para la cobertura de Medicaid y deben cooperar con el representante de Medicaid para ser considerados para recibir asistencia financiera.

Si usted es elegible para recibir asistencia financiera en virtud de nuestra Póliza, Magruder Hospital proporcionará asistencia financiera a aquellos pacientes que no sean elegibles para el Programa de Garantía de Atención Hospitalaria (HCAP) y cuyos ingresos se encuentren entre el 100% y el 300% de las Pautas Federales de Pobreza (FPG) vigentes en la fecha del servicio.

Métodos disponibles para solicitar Asistencia Financiera:

1. Las solicitudes están disponibles en todas las entradas del hospital y áreas de registro.
2. Las solicitudes están disponibles en el sitio web del hospital. www.magruderhospital.com
3. Las solicitudes están disponibles a través de una llamada telefónica al hospital 419-732-4004 o 419-732-4005

4. Las solicitudes están disponibles por correo de los Asesores Financieros en 615 Fulton St, Port Clinton, OH 43452.

Elegibilidad:

- Se debe presentar una solicitud completa y firmada a los asesores financieros del hospital.
- El paciente debe ser residente del estado de Ohio.
- El paciente debe cumplir con los requisitos de elegibilidad basados en la fecha de servicio
- El paciente debe cooperar en el suministro de toda la información del pagador externo. Los recursos de los terceros pagadores deben agotarse antes de recibir asistencia financiera.
- Intentar aliviar la carga de los pacientes que no pueden pagar la atención médica. La solicitud de asistencia financiera puede ser aprobada con la certificación firmada por el paciente. Si el representante de Magruder Hospital que revisa la solicitud tiene motivos para creer que es fraudulenta, su razonamiento debe documentarse en la solicitud y puede solicitar prueba de ingresos en ese momento. El comprobante de ingresos consiste en:
 1. Copia de la declaración de impuestos federales sobre la renta más reciente presentada.
 2. Copias de los recibos de sueldo tres meses antes de la fecha del servicio.
- La notificación de asistencia financiera se envía al paciente por carta, anotando su aprobación o denegación y cualquier saldo restante adeudado. Las pautas del plan de pago se proporcionan en ese momento.
- El tiempo para aceptar solicitudes es de 3 años a partir de la fecha del primer estado de cuenta.
 - a. OAC 5160-2-07.17 Permite a los hospitales adoptar un límite de tres años en las solicitudes. Esta fecha se basa en la fecha del primer estado de cuenta y no en la fecha del servicio.

La Solicitud de Asistencia Financiera es necesaria para cada visita de paciente hospitalizado y cada 90 días a partir de la fecha inicial de servicio para las visitas de paciente ambulatorio.

Las cuentas de pacientes con un saldo restante de pago por cuenta propia que no hayan cumplido con las pautas enumeradas en nuestra Política de deudas incobrables pueden ser remitidas a una agencia externa para su cobro.